



Resolución de Secretaría General N° 141-2017-ITP/SG

Callao, 22 JUN 2017

VISTOS:

Los Memorandos N° 896, 990, 991, 992, 993, 994 y 945-2017-ITP/DO de fechas 21, 24, 27 y 28 de abril del 2017, emitido por la Dirección de Operaciones; los Informes N° 931-2017-ITP-OA/ABAST y N° 49-2017-ITP/OA, ambas de fechas 16 de junio del 2017, emitidos por la Oficina de Administración; los Memorandos N° 3095, 3156, 3157, 3160, 3198, 3199, 3200, 3201, 3202, 3203 y 3204-2017-ITP/OPPM de fechas 12, 14 y 15 de junio de 2017, emitidos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 396-2017-ITP/OAJ, de fecha 21 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 008-2017-ITP/SG de fecha 13 de enero de 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción para el Año Fiscal 2017, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 22, 33, 58, 64, 68, 71, 84, 87, 89, 91, 99, 112, 117, 121, 123, 131 y 133 -2017-ITP/SG;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, establece entre otros aspectos, que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujetan a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;



Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD en concordancia con el artículo 6 del Reglamento, señala que: *"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*,

Que, por el Informe N° 049-2017-ITP/OA, de fecha 16 de junio de 2017, la Oficina de Administración sustentado en el Informe N° 931-2017-ITP/OA-ABAST, de la Responsable de Abastecimiento solicita, propone y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones ITP 2017, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección Adjudicación Simplificada, según lo señalado por la oficina de Administración, el cual a la vez señala la existencia de pluralidad de proveedores para los siguientes procedimientos:

- a. Adquisición de una (01) Máquina para Rebajar Cuero para el CITEcuero y Calzado Lima, por un valor referencial de S/ 319,000.00 (Trecientos Diecinueve Mil y 00/100 Soles); la cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2816, por el citado monto, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- b. Adquisición de un (01) Botal de Curtido para el CITEcuero y Calzado Trujillo, por un valor referencial de S/ 85,100.00 (Ochenta y Cinco Mil Cien y 00/100), la cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2812, por el citado monto, otorgada de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- c. Adquisición de un (01) Digestor por Microondas para el CITEcuero y Calzado Lima, por un valor referencial de S/ 213,000.00 (Doscientos Trece Mil y 00/100), la cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2814, por el citado monto, emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- d. Adquisición de dos (02) Botalitos de Teñido (Pomos) para el CITEcuero y Calzado Trujillo y el CITEcuero y Calzado Lima, por un valor referencial de S/ 147,650.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100), la cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2845 y 2850, emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por los montos de S/ 72,900.00 (Setenta y Dos Mil Novecientos y 00/100) y S/ 74,750.00 (Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y 00/100) respectivamente.
- e. Adquisición de dos (02) Botales de Recurtido, Teñido y Engrase (Mellizo) para el CITEcuero y Calzado Lima y el CITEcuero y Calzado Trujillo, por un valor referencial de S/ 206,760.00 (Doscientos Seis Mil Setecientos Sesenta y 00/100), la cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2846 y 2848 emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por los montos S/ 102,455.00 (Ciento Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Cinco y 00/100) y S/ 104,305.00 (Ciento Cuatro Mil Trescientos Cinco y 00/100) respectivamente.
- f. Adquisición de dos (02) Botales de Ablandado para el CITEcuero y Calzado Lima y el CITEcuero y Calzado Trujillo, por un valor referencial de S/ 170,650.00 (Ciento Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100) la cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2847 y 2849, emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; por los montos de 84,400.00



(Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100) y S/ 86,250.00 (Ochenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y 00/100) respectivamente.

- g. Adquisición de seis (06) Refrigeradoras Conservadoras de Materiales y Muestras de Laboratorio de 500L para el CITEpesquero Amazónico Ahuashiyacu y CITEpesquero Amazónico Pucallpa, por un valor referencial de S/ 107,161.80 (Ciento Siete Mil Ciento Sesenta y Uno y 80/100), la cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2804, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; por los montos de S/ 50,203.80 (Cincuenta Mil Doscientos Tres y 00/100) y S/ 56,958.00 (Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Ocho 00/100).
- h. Adquisición de dos (02) Deshidratadores Industriales para el CITEagroindustrial Oxapampa y el CITEproductivo Maynas, por un valor referencial de S/ 134,693.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Tres y 00/100), la cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2738, emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por los montos de S/ 52,348.00 (Cincuenta Mil Trescientos Cuarenta y Ocho) y S/ 82,345.00 (Ochenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro).
- i. Adquisición de una (01) Cámara de Congelación para el CITEagroindustrial Moquegua, por un valor referencial S/ 262,345.00 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco 00/100), la cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 2856, por el citado monto, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- j. Adquisición de un (01) Equipo de Frio Tipo Chiller para la UT HUAURA del CITEagroindustrial Ica, por un valor referencial de S/ 63,845.00 (Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y cinco y 00/100), la cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 2851, por el citado monto, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, mediante el Informe N° 396-2017-ITP/OAJ, de fecha 21 de junio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta jurídicamente viable la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir los diez (10) procedimientos de selección Adjudicación Simplificada señalados en los literales precedentes;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General, por Resolución Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE, corresponde aprobar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017;

Con el visado de Oficina de Administración; de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Dirección de Operaciones; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; en ejercicio de la función delegada a la Secretaría General de la Resolución Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE, en concordancia con el numeral 20.12 del artículo



20 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017, incluyendo los procedimientos selección que se detallan en el Anexo adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, modificado por la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración del ITP, en su sede institucional ubicada en Carretera a Ventanilla Km. 5.2 - Callao, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.



.....
Abog. CLAUDIA MABEL ZANINI FERNÁNDEZ
Secretaría General



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 141 -2017-I.T.P./SG

SUSTENTO DE INCLUSIÓN – DÉCIMA OCTAVA MODIFICATORIA PAC ITP 2017

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES (S/)	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	F.F.	FECHA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
"Adquisición de una (01) Máquina para Rebajar Cuero para el CITEcuero y Calzado Lima".	Adjudicación Simplificada	319,000.00	Bien	RO	Junio	No aplica
"Adquisición de un (01) Botal de Curtido para el CITEcuero y Calzado Trujillo"	Adjudicación Simplificada	85,100.00	Bien	RO	Junio	No aplica
"Adquisición de un (01) Digestor por Microondas para el CITEcuero y Calzado Lima"	Adjudicación Simplificada	213,000.00	Bien	RO	Junio	No aplica
"Adquisición de dos (02) Botallitos de Teñido (Pomos) para el CITEcuero y Calzado Trujillo y el CITEcuero y Calzado Lima"	Adjudicación Simplificada	147,650.00	Bien	RO	Junio	No aplica
"Adquisición de dos (02) Botales de Recurtido, Teñido y Engrase (Mellizo) para el CITEcuero y Calzado Lima y el CITEcuero y Calzado Trujillo"	Adjudicación Simplificada	206,760.00	Bien	RO	Junio	No aplica



“Adquisición de dos (02) Botales de Ablandado para el CITEcuero y Calzado Lima y el CITEcuero y Calzado Trujillo”	Adjudicación Simplificada	170,650.00	Bien	RO	Junio	No aplica
“Adquisición de seis (06) Refrigeradoras Conservadoras de Materiales y Muestras de Laboratorio de 500L para el CITEpesquero Amazónico Ahuashiyacu y CITEpesquero Amazónico Pucallpa”	Adjudicación Simplificada	107,161.80	Bien	RO	Junio	No aplica
“Adquisición de un (01) Deshidratador Industrial para el CITEagroindustrial Oxapampa y el CITEproductivo Maynas”	Adjudicación Simplificada	134,693.00	Bien	RO	Junio	No aplica
“Adquisición de una (01) Cámara de Congelamiento para el CITEagroindustrial Moquegua”	Adjudicación Simplificada	262,345.00	Bien	RO	Junio	No aplica
“Adquisición de un (01) Equipo de Frio Tipo Chiller para la UT HUAURA del CITEagroindustrial Ica”	Adjudicación Simplificada	63,845.00	Bien	RO	Junio	No aplica

